15.47 ICEX LANZA LAS AYUDAS DEL “PLAN CONSOLIDA2” 2015

18 de Septiembre de 2015

El “Plan Consolida2” 2015 tiene como objetivo favorecer la entrada y consolidación en mercados exteriores de PYMES españolas. Es posible elegir la opción de apoyo con o sin filial en los mercados objeto de la solicitud, pudiendo optar a tres países por su solicitud y empresa, a excepción de Estados Unidos, que no forman parte del Programa.

Para participar en el “Plan Consolida2” es necesario reunir las siguientes características:
- Empresas que tengan la condición de PYME
- No haber recibido, en los últimos 3 años, ayudas, incentivos o subvenciones de cualquier organismo de ámbito nacional o autonómico incluido ICEX sujetas al régimen mínimis cuyo importe global, sumando al de la ayuda que ahora se solicita a ICEX supere los 200.000 euros.
- La inversión mínima requerida ha de ser de 20.000 euros en el total de la solicitud.

El proyecto que se presente a ICEX para optar a estas ayudas debe contener los siguientes elementos para que sean susceptibles de subvención:
- Gastos de apoyo a la creación de filiales fuera de la UE: Estudios de viabilidad, gastos de constitución de la filial o asesoramiento externo.
- Gastos de promoción: Investigación de mercados, material de difusión y promoción, contratación de servicios especializados, misiones comerciales inversas, desarrollo de programas informáticos, acciones de posicionamiento y marketing en Redes Sociales, acciones promocionales, patrocinios comerciales, relaciones públicas, asistencia en el exterior a congresos y foros especializados y gastos derivados de consultas y suscripciones.
- Gastos de defensa jurídica de la marca y homologación: Registro de patentes y marcas, defensa de la marca y homologaciones y certificaciones.

Los gastos deben haberse efectuado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 aunque se permiten gastos previos de constitución y primer establecimiento de la filial siempre que se hayan realizado un máximo de 4 meses antes del plazo antes indicado.

Las ayudas son de un máximo de 20.000 euros no pudiendo, en ningún caso, superar el 50% de los conceptos susceptibles de apoyo pudiendo solicitarse ayudas para tres países.

Aquellas empresas que deseen participar en el “Plan Consolida2” deberán presentar sus solicitudes antes del próximo 30 de Septiembre, bien telemáticamente, con certificado digital, o imprimiendo la solicitud y entregándola en las oficinas de ICEX situadas en el Paseo de la Castellana, 278 de Madrid ya sea personalmente o por correo certificado.

En caso de precisar más información, no duden en contactar con Mikel Artola o Juanjo Gómez (mikel.artola@afm.es, juanjo.gomez@afm.es).